

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 24 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Melia azedarach** con ID 643, situado en Avenida Eduardo Dato, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Daño estructural por impacto de contenedores de residuos. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de **Melia azedarach**, situado en la Avenida Eduardo Dato, debido a daños graves a nivel del tronco, donde se observan dos fisuras que se extienden longitudinalmente desde la cruz principal hasta el suelo, quedando el perímetro del fuste dividido en tres secciones, en sentido axial. El fallo compromete definitivamente la integridad estructural del anclaje de los tres ejes principales codominantes que conforman la copa, y supone un elevado riesgo de colapso del árbol sobre acerado y calzada de alta densidad de tránsito, por lo que se actúa con urgencia en el momento de la detección del defecto. Estas grietas han sido provocadas por impacto reiterado durante la recogida de residuos de los contenedores, ubicados a menos de un metro del pie. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa, induciendo la codominancia de tres brazos principales que comparten la cruz primaria. **OBSERVACIONES:** El fallo desde la cruz (grietas axiales a lo largo de todo el tronco, hasta la zona basal) ha sido provocado por el impacto reiterado recibido durante la recogida de residuos de los contenedores, que se encuentran ubicados a menos de 1m de la posición arbolada.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
 41012 Sevilla
 Teléfono 95 54 73232
 Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	m++UzgsQ4f71xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	25/10/2023 09:11:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m++UzgsQ4f71xHwMrTyczA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 368/23) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Daño estructural por impacto de contenedores de residuos

1. **FECHA:** 19/10/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida Eduardo Dato **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 643
4. **P.C. (cm):** 82 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Alta densidad de tránsito peatonal, acceso a viviendas, zona comercial y de restauración. Calzada de avenida, con dos, puntualmente tres, carriles de circulación por sentido, sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** Dos fisuras longitudinales, desde la cruz principal, hasta el suelo, quedando el tronco dividido en tres secciones, con alto riesgo de colapso sobre acerado y calzada. La inserción de los tres ejes codominantes, que conforman la totalidad de la copa, queda grave e irreversiblemente fragilizada.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa, induciendo la codominancia de tres brazos principales que comparten la cruz primaria.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo desde la cruz (grietas axiales a lo largo de todo el tronco, hasta la zona basal) ha sido provocado por el impacto reiterado recibido durante la recogida de residuos de los contenedores, que se encuentran ubicados a menos de 1m de la posición arbolada.

9. FOTOGRAFÍAS:



